



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1729 -2025-UNSAAC

Cusco,

27 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, el Oficio Nro. 0971-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 884253, presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración, solicitando retribución económica a favor del Coordinador de las Segundas Especialidades en Odontología, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 598-2023-FMH-UNSAAC 04 de agosto de 2025, de la Facultad de Medicina Humana, se designa al Mgt. Deyvi Cabrera Arredondo, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 horas en el Departamento Académico de Odontología, como Coordinador de las Segundas Especialidades en Odontología, a partir del 07 de agosto de 2023 y por el término de dos (2) años;

Que, asimismo con resolución Nro. CF-25-2023-FMH-UNSAAC de fecha 08 de setiembre de 2023, el Consejo de Facultad de Odontología, ratifica la designación del Mgt. Deyvi Cabrera Arredondo, como Coordinador de las Segundas Especialidades en Odontología de la Facultad de Medicina Humana, a partir del 07 de agosto de 2023 y por el término de dos (2) años;

Que, mediante expediente de visto, la Directora General de Administración, en atención al Oficio Nro. 989-2025-EPG-UNSAAC, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Institución, hace de conocimiento que el Director de la Escuela de Posgrado de la Institución informa que al Mgt. Deyvi Cabrera Arredondo, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas) y Coordinador de la Segunda Especialidad en Odontología del Departamento Académico de Odontología de la Facultad de Medicina Humana, fue designado a partir del 07 de agosto de 2023, por el término de dos (2) años, conforme a la Resolución N° 598-2023-FMH-UNSAAC de fecha 04 de agosto de 2023, para el efecto se ha realizado el cálculo de deuda de junio de 2024 a agosto de 2025, por adeudársele el pago por la función de coordinador de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2024	
junio	Dicto en la UPG
julio	1 200
agosto	1 200
setiembre	Dicto en la UPG
octubre	Dicto en la UPG
noviembre	Dicto en la UPG
diciembre	1 200
Año 2025	
enero	vacaciones
febrero	vacaciones
marzo	1 200
abril	1 200
mayo	1 200
junio	1 200



julio	1 200
agosto 7 días	420
	10 020

Que, en ese contexto y en cumplimiento del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución N° CU 345-2024-UNSAAC de fecha 20 de junio de 2024, corresponde reconocer la labor desempeñada por el citado docente en virtud de su designación como Coordinador de la Segunda Especialidad en Odontología;

Que, en el artículo 22º del Reglamento de la Escuela de Posgrado establece expresamente la obligación de otorgar la retribución económica correspondiente a quienes ejercen funciones de coordinación académica, en atención a la responsabilidad y compromiso institucional que ello implica;

Que, en mérito a lo expuesto y considerando la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los programas de posgrado, así como de reconocer el esfuerzo y dedicación del docente designado, resulta procedente disponer el otorgamiento de la retribución económica correspondiente, emitiéndose el acto administrativo disponiendo dicho pago a favor del Mgt. Deyvi Cabrera Arredondo en la en el importe de de **S/ 10,020.00 (DIEZ MIL VEINTE CON 00/10 SOLES)** a razón de S/1200.00 soles mensuales, a favor del Mgt. Deyvi Cabrera Arredondo, por concepto de retribución económica por el periodo del 01 de junio de 2024 hasta el 07 de agosto de 2025, conforme al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 1951-2025-UPP, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y a dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, a través de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios de la Unidad de Abastecimientos de la Dirección General de Administración de la UNSAAC, efectúe el pago correspondiente al MGT. **DEYVI CABRERA ARREDONDO**, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas) del Departamento Académico de Odontología y Coordinador de las Segundas Especialidades en Odontología, por la suma total de S/ 10,020.00 (Diez mil veinte con 00/100 soles), equivalente a S/ 1,200.00 mensuales, en reconocimiento a las funciones desempeñadas como Coordinador de las Segundas Especialidades en Odontología de la Facultad de Medicina Humana, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2024 y el 07 de agosto de 2025, conforme al detalle siguiente.

Año 2024	
junio	Dicto en la UPG
julio	1 200



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

agosto	1 200
setiembre	Dicto en la UPG
octubre	Dicto en la UPG
noviembre	Dicto en la UPG
diciembre	1 200
<b>Año 2025</b>	
enero	vacaciones
febrero	vacaciones
marzo	1 200
abril	1 200
mayo	1 200
junio	1 200
julio	1 200
agosto 7 días	420
	10 020

**SEGUNDO.- EL EGRESO** que origine la presente resolución se afectará con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 1951-2025-UPP y que en forma de anexo forma parte de la presente resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE.**



TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FMH.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ODONTOLOGIA.- SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGÍA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON.- SUB UNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- MGT. DEYVI CABRERA ARREDONDO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.ARCHIVO CENTRAL.ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.**

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**Nº 1951-2025-UPP**

**DEPENDENCIA QUE SOLICITA:** ESCUELA DE POSGRADO

**RESPONSABLE:** DR. TITO LIVIO PAREDES GORDON

DIRECTOR (e) ESCUELA DE POSGRADO

**REFERENCIA:** OF. N° 989-2025-EPG-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto CERTIFICA que existe crédito presupuestal debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, POR DESEMPEÑO EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA, al Mgt. Deyvi Cabrera Arredondo, solicitando retribución al cargo de Coordinador en la Segunda Especialidad de Odontología a partir del 01-06-2024 al 07-08-2025, con la retribución mensual de S/. 1,200.00, en cumplimiento a la resolución N.º CU-345-2024-UNSAAC del 20 de junio del 2024. Estando el OF. N° 989-2025-EPG-UNSAAC realizado por la Escuela de PosGrado., que durante el año 2024 se reconoce los meses de julio, agosto y diciembre 2024, por el monto de S/. 3,600.00 y durante el año 2025 del mes de marzo a julio (05 meses) y en agosto 07 días, determinándose S/. 6,420.00. El monto total que se adeuda es de S/. 10,020.00 (DIEZ MIL VEINTE Y 00/100 SOLES).
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto.
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 sin producto
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.000775 Formación Profesional y Perfeccionamiento
SECUENCIA FUNCIONAL/META	0127
ESPECIFICA DE GASTO	2.1.1.5.299 Otras Retribución y Complementos Docente Universitario
MONTO DE CERTIFICACION	S/. 10,020.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 26 de setiembre 2025

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo que corresponda.

C.c.

. Archivo  
. RWPP/RMAG.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Mig Washington Rainier Pacheca Puma*  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Aprobado por Resolución R.  
Nº 1729-2025 -UNSAAC*